



RESOLUCIÓN Nº 0020
NEUQUEN, 14 ENE 2014

VISTO :

La Solicitud Nº 43113 - Serie D, originada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante la cual se solicita la contratación del servicio mensual para 80 activos, de Módulos de Software-Informes y Reportes de Consumo de Combustible y Módulos de Informes y Reportes sobre Mantenimiento Preventivo y Predictivo de unidades - Alarmas con aviso de envío a taller, para la realización de servicios técnicos periódicos, por el lapso contractual de 12 meses; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada solicitud y nota Nº 107/2013, el Director General de Administración de Inventario y Logística, con el aval del Secretario de Economía y Hacienda solicita la prórroga del servicio contratado a la firma TECNOCÓM S.R.L. a través de la Orden de Compra Nº 2019/2012, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.c) y d) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que la cotización oportunamente efectuada por la firma TECNOCÓM S.R.L. consistió en un importe mensual de SBA BD por cada Activo/vehículo de \$ 100,00, resultando un importe total para 80 activos de \$ 96.000,00, por el término contractual de 12 meses;

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y d) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el área peticionante;

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa de la firma TECNOCÓM S.R.L. para la contratación del servicio mensual para 80 activos, de Módulos de Software-Informes y Reportes de Consumo de Combustible y Módulos de Informes y Reportes sobre Mantenimiento Preventivo y Predictivo de unidades - Alarmas con aviso de envío a taller, para la realización de servicios técnicos periódicos, por el lapso contractual de 12 meses, por el importe total de \$ 96.000,00 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y d) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Inventario y Logística, con el aval del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

FDO. BERMÚDEZ

AZÚA PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1960
Fecha 24/01/2014